

DECRETO EXENTO N.º E-DEX00914-2025

RECTIFICA DECRETO EXCENTO N.º E-DEX00873-2025 QUE APRUEBA PAGO POR SERVICIOS REALIZADOS POR GRÚAS RIVERA Y CUBILLOS LIMITADA (GRÚAS R&C).

Vallenar, 27/02/2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º E-DEX00873-2025 de fecha 25 de febrero de 2025 relativo al PAGO POR SERVICIOS REALIZADOS POR GRÚAS RIVERA Y CUBILLOS LIMITADA (GRÚAS R&C);
2. Factura Electrónica N.º 118, emitida por GRÚAS RIVERA Y CUBILLOS LIMITADA (GRÚAS R&C), RUT N.º 77.570.505-1, con fecha 24 de febrero de 2025, dirigida a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por los servicios de arriendo camión pluma (emergencia) para retiro de antena de telecomunicaciones caída, debido a fuertes vientos, sector Baquedano, referencia domingo 18 de agosto de 2024 por un monto total de \$589.050 IVA incluido;
3. CERTIFICADO N.º DAF-C00479-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, emanado del Director de Administración y Finanzas, de disponibilidad presupuestaria para pago servicio de emergencia de caída de antena en sector Baquedano;
4. MEMORANDO N.º DAJ-M00059-2025 de fecha 31 de enero de 2025, emanado del Director Jurídico, en pronunciamiento por pago al proveedor Grúas R&C;
5. MEMORANDO N.º ADM-M00055-2025 de fecha 29 de enero de 2025 emanado de la Administración Municipal que solicita pronunciamiento jurídico por pago al proveedor Grúas R&C;
6. MEMORANDO N.º ADM-M00011-2025 de fecha 09 de enero de 2025 emanado de la Administración Municipal que solicita actualizar el certificado de disponibilidad presupuestaria DAF-C02615-2024;
7. CERTIFICADO N.º ADM-C00189-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por Director de Tránsito y Transporte Público Municipal, quien certifica plena conformidad los servicios de arriendo de camión pluma y el apoyo de pioneta en el retiro de la antena que precipito en población Baquedano, prestados por la empresa GRÚAS RIVERA Y CUBILLOS LIMITADA, RUT N.º 77.570.505-1;
8. Correo Electrónico de fecha 04 de septiembre de 2024 a las 13:51 que devuelve antecedentes de solicitud de Trato Directo con observaciones;
9. Decreto Exento N.º E-DEX03299-2024 de fecha 19 de agosto de 2024 DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA Y AUTORIZA GASTOS ASOCIADOS;
10. Informe de emergencia N.º 15 de fecha 19 de agosto de 2024, emanado del Departamento Gestión de riesgos de desastres;
11. Memo ADM-M00283-2024 de fecha 26 de agosto de 2024 emanado de la Administración Municipal que solicita redacción de Tratos Directos por situación de emergencia;
12. Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la comuna de Vallenar;
13. Decreto N.º E-DEC04778-2024 de fecha 04 de diciembre del año 2024, que nombra a doña Janelle Ávalos Olivares como Secretaria Municipal;
14. Dictámenes N.º 20.059 y N.º 87.444 de 2015 de la Contraloría General de la República;
15. Ley N.º 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
16. Lo señalado en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, del año 2001;
17. Y las facultades que confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de rectificar el Decreto Exento N.º E-DEX00873-2025 de fecha 25 de febrero de 2025, toda vez que existe un error involuntario de

DIRECCIÓN JURÍDICA

digitación, específicamente donde se indica la materia del acto administrativo. Por tanto, resulta necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE**, por medio del presente acto, el Decreto Exento N°3938-2024 de fecha 02 de octubre de 2024, al siguiente tenor:

Donde dice:

“APRUEBA PAGO POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA COMUNA DE VALLENAR, REALIZADO POR GRÚAS RIVERA Y CUBILLOS LIMITADA (GRÚAS R&C).”

Debe decir:

“APRUEBA PAGO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN PLUMA (EMERGENCIA) PARA RETIRO DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES CAÍDA, DEBIDO A FUERTES VIENTOS, SECTOR BAQUEDANO”, REALIZADO POR GRÚAS RIVERA Y CUBILLOS LIMITADA (GRÚAS R&C).”

2. **SE DEJA CONSTANCIA**, que en todo lo no rectificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente lo decretado por N.º E-DEX00873-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JAVA /aecc

Distribución: GRÚAS R&C Ltda.; Administración Municipal, Dpto. Gestión de Riesgos de Desastres; Secretaría Municipal; DAF; SECPLA, Oficina de Licitaciones; Dirección de Control Interno; Dirección Jurídica, Oficina de Transparencia Municipal; Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : m6jw20250227-39707